

**Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-**

De mi consideración:

Me permito acompañar, copia certificada del contrato de donación de acciones de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001, otorgada el 30 de julio del 2019, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, con el fin de que se sirva tomar nota en el expediente de la Compañía.

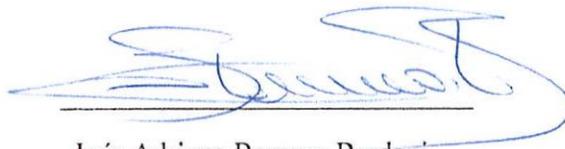
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Inés Adriana Bermeo Bardagi

Gerente General
BBA ECUADOR S.A.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

**Señora
Inés Adriana Bermeo Bardagi
Representante Legal
BBA ECUADOR S.A.
Presente.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por vía de endoso de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001 realizada el 30 de julio de 2019, en esta ciudad y cantón Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

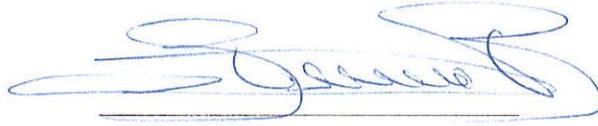
- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

La señora INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI donó sus 160 acciones a favor de sus hijos CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO e INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, conforme lo detallo anteriormente, mediante la celebración de una escritura pública de donación ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 30 de julio del 2019.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Cedente
Inés Adriana Bermeo Bardagi
C.C. 170407786-4



Cesionario
Christian Bermeo Jaramillo
C.C. 171010393-6



Cesionaria
Apoderada General
Inés Adriana Jaramillo Bermeo


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BERMEO JARAMILLO CHRISTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-12-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **171010393-6**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JARAMILLO CEPEDA JAIME CRISTOBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BERMEO BARDAGI INES ADRIANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2018-11-20**
2028-11-20

E233313222
 COPIA DEL ORIGINAL




CNE 2019 CERTIFICADO PROVISIONAL PICHINCHA

FECHA: 1 CY 2019 No. 0041234

Certifico que la (el) ciudadana (o)
Bermeo Christiano
 Portadora del de la cédula de ciudadanía No. **1710103936**.
 Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sirve como el certificado de votación.
 La emisión de este certificado en su favor a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser comparendo una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

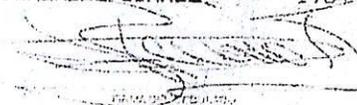
NOTA: ESTE FOLIO DEBE SER FIRMADO POR EL INTERESADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a30 JUL 2019.....

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO CENSO

REGULA DE CIUDADANIA No. 170407786-4
 BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 01 SEPTIEMBRE 1954
 004-2 0471 03935 F
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** E333311222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JULIO C BERMEO
 INES BARDAGI
 QUITO 27/09/2008
 27/09/2020
 REN 0353325





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0008 F 0008 - 081 1704077864
 BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
 MUJERES Y HOMEBRES

PROVINCIA DE PICHINCHA
 CANTON QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA RUMIPAMBA
 ZONA 1

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Me permito acompañar, copia certificada del contrato de donación de acciones de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001, otorgada el 30 de julio del 2019, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, con el fin de que se sirva tomar nota en el expediente de la Compañía.

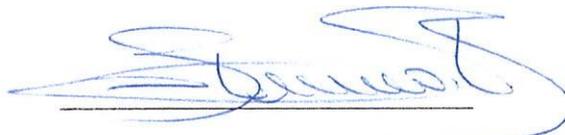
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Inés Adriana Bermeo Bardagi

Gerente General
BBA ECUADOR S.A.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

**Señora
Inés Adriana Bermeo Bardagi
Representante Legal
BBA ECUADOR S.A.
Presente.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por vía de endoso de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001 realizada el 30 de julio de 2019, en esta ciudad y cantón Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

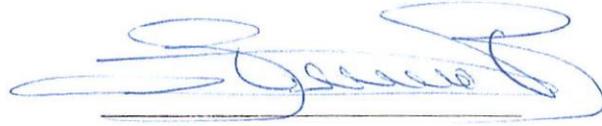
- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

La señora INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI donó sus 160 acciones a favor de sus hijos CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO e INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, conforme lo detallo anteriormente, mediante la celebración de una escritura pública de donación ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 30 de julio del 2019.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

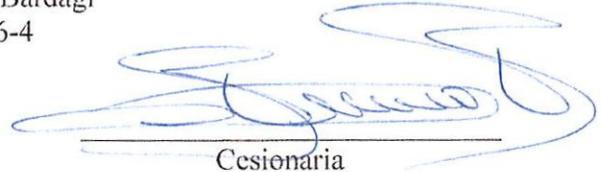
Atentamente,



Cedente
Inés Adriana Bermeo Bardagi
C.C. 170407786-4



Cesionario
Christian Bermeo Jaramillo
C.C. 171010393-6



Cesionaria
Apoderada General
Inés Adriana Jaramillo Bermeo



Factura: 001-002-000120777



20191701002P03386



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P03386						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2019, (20.03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO BARDAGI INES ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704077864	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMEO JARAMILLO CHRISTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710103936	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711654382	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	INES ADRIANA BERMEO BARDAGI
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	127417.00						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

14804



DONACIÓN

QUE OTORGA:

INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI

DONANTE

A FAVOR DE:

**CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO
INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO**

**DONATARIO
DONATARIA**

CUANTÍA: \$ 127.417,60

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A. Edificio Cenit, departamento 9, ciudad de Quito, teléfono número 2060801, con correo electrónico ib@o2quito.com, por sus propios y personales derechos

en calidad de **DONANTE**; y por otra parte el señor **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A, departamento 4 en la ciudad de Quito, con teléfono 0967893390, con correo electrónico cb@o2quito.com; y la señorita **INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO**, de estado civil soltero, legalmente representada por su Apoderada General, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante, ambos en calidad de **DONATARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una Donación de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Donación, por una parte, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A. Edificio Cenit, departamento 9, ciudad de Quito, teléfono número 2060801, con correo electrónico ib@o2quito.com, por sus propios y personales derechos en calidad de **DONANTE**; y por otra parte el señor **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en la la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A, departamento 4 en la ciudad de Quito, con teléfono 0967893390, con correo electrónico cb@o2quito.com; y

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



la señorita **INES ADRIANA BERMEO JARAMILLO**, de estado civil soltero, legalmente representada por su Apoderada General, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante, ambos en calidad de **DONATARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, es dueña de Ochenta (80) acciones de la Compañía “BBA ECUADOR S.A.”, empresa legalmente constituida mediante escritura pública ante la Notaria Décima Séptima Del Cantón Quito el 17 de enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de marzo del 2003. Las ciento sesenta (160) acciones mencionadas, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una, con un valor patrimonial proporcional de USD \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS). **b)** Mediante acta notarial de fecha veinte y dos de julio del dos mil diecinueve, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, el señor Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, concedió la insinuación a la donante, señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, para que done por acto entre vivos, ciento sesenta (160) acciones de la Compañía “BBA ECUADOR S.A.”, empresa legalmente constituida mediante escritura pública el 17 de enero del 2003 ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de marzo del 2003. Las ciento sesenta (160) acciones, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una y con un valor patrimonial proporcional de USD. \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS), que serán donadas de la siguiente manera: a) Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional

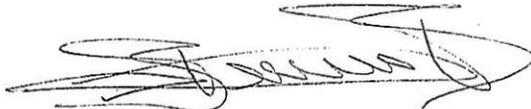
de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO. B) Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.- **TERCERA: DONACIÓN.**- En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato, y en mérito de los derechos y títulos invocados, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, por sus propios y personales derechos, da en donación por acto entre vivos, ciento sesenta (160) acciones, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una y con un valor patrimonial proporcional de USD. \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS), que serán donadas de la siguiente manera: a) Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), a favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO. B) Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), a favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La Donante, señora INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI transfiere a favor de los Donatarios, señor CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO, Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

80/100 CENTAVOS) y señorita INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS).- **SEXTA: DECLARACIÓN.**- La Donante INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI, declara que sobre las acciones objeto de esta donación no pesa ninguna prohibición o limitación de dominio, conforme la Certificación otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en la que no consta medidas cautelares, y que se adjunta a la presente escritura. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y demás gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta de los Donatarios. **OCTAVA: CUANTIA.**- La cuantía de este contrato asciende a USD. \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS). **NOVENA:** Para el perfeccionamiento de la donación, se procederá con el respectivo endoso de los correspondientes títulos, informando del particular al Representante Legal de la Compañía, quien a su vez deberá notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. **DECIMA: ACEPTACION Y NOTIFICACION.**- Los Donatarios manifiestan que aceptan la presente **DONACION** por estar hecha en beneficio suyo propio y agradecen a su madre por este acto de buena voluntad; y, notifica a la misma con la presente aceptación.- Por su parte, La Donante se da por notificada con la aceptación de Donación, para que esta donación entre vivos tenga el carácter de irrevocable. **DECIMA PRIMERA: DECLARACION.**- Las partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato por ser hechas en seguridad de sus mutuos intereses.- Usted señora notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por la Abogada Diana Marysol Garzón Cevallos, con matrícula profesional



número diecisiete guion dos mil quince guion setecientos cincuenta y ocho del Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, estos aceptan en todas y cada una de sus partes, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI
C.C. 170687706-4



CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO
C.C. 1710103936

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000120783



20191701002P03391

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P03391						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2019, (20:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO BARDAGI INES ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704077864	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AMAGUANA CAÑA KEVIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725623357	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHANATASIG COLLAGUAZO JESSICA LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722759212	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR INES ADRIANA BERMEO BARDAGI, A FAVOR DE CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO E INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO. DI: 2 COPIAS						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Yo, **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A, Edificio Cenit, departamento 9, teléfono número 2060801, correo electrónico ib@o2quito.com, por sus propios y personales derechos de mi voluntad de proceder a donar gratuita e irrevocablemente lo siguiente:

Mis ciento sesenta (160) acciones de la compañía "BBA ECUADOR S.A.", empresa legalmente constituida mediante escritura pública el 17 de enero del 2003 ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de marzo del 2003.

Las ciento sesenta (160) acciones, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una, y un valor real, basado en el valor patrimonial proporcional del año 2018 de USD \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS).

a) Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de mi hijo **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**.

b) Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de mi hija **INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO**.

En esta virtud solicito a usted, que al amparo de lo que dispone el numeral once del Artículo diez y ocho de la ley Notarial, reformado por la Ley promulgada en el Registro Oficial-Suplemento número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para contar con la necesaria insinuación en cumplimiento de lo que manda el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil vigente, se me recepte la declaración juramentada en la calidad que comparezco como donante y titular del dominio de tales bienes inmuebles con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la suscrita tiene bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia. Los testigos idóneos son Señores **Kevin Alejandro Amaguaña Caña**,

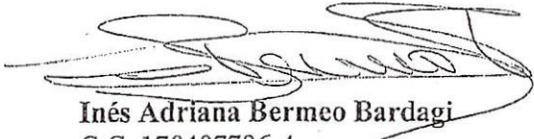


domiciliado en la Ciudadela Atahualpa, Pasaje Rubén Dávila y Jipijapa Oe2-357 de esta ciudad de Quito, teléfono: 0995421264, email: kevin.amaguana@udlanet.ec; y, **Jessica Lizbeth Chanatasig Collaguazo**, domiciliada en Quito, Mitad Del Mundo, Calles Misión Geodésica y Pucará, Teléfono: 0960280321, Email: jessiliz_liga@hotmail.com, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente.



Para cuyo efecto, la señora Notaria se servirá levantar una Acta de subsistencia de patrimonio para donación, la que se protocolizará en el archivo a su cargo y me conferirá las copias certificadas que sean menester.

Firmo con mi abogada patrocinadora.


Inés Adriana Bermeo Bardagi
C.C. 170407786-4


Ab. Diana Garzón Cevallos
MAT. 17-2015-758 F.A.



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, 30 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN VISTA GRANDE, CALLE VÍCTOR MIDEROS NO. 25 Y CALLE A. EDIFICIO CENIT, DEPARTAMENTO 9, TELÉFONO NÚMERO 2060801, CORREO ELECTRÓNICO IB@O2QUITO.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER LA INSINUACIÓN PARA DONAR CIENTO SESENTA (160) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "BBA ECUADOR S.A.", EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL 17 DE ENERO DEL 2003 ANTE LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL 26 DE MARZO DEL 2003. LAS CIENTO SESENTA (160) ACCIONES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE \$ 1 DÓLAR CADA UNA, Y UN VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE USD \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS).; QUE SERÁN DONADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) 80 ACCIONES CON NUMERACIÓN DE 241 A 320, CON VALOR NOMINAL DE \$ 1 DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100

CENTAVOS) A FAVOR DE MI HIJO **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**. B) 80 ACCIONES CON NUMERACIÓN DE 321 A 400, CON VALOR NOMINAL DE \$ 1 DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), A FAVOR DE MI HIJA **INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO**. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDA POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE SUS CIENTO SESENTA (160) ACCIONES, PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA "BBA ECUADOR S.A.", EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL 17 DE ENERO DEL 2003 ANTE LA NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE MARZO DEL 2003. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES **KEVIN ALEJANDRO AMAGUAÑA CAÑA**, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CIUDADELA ATAHUALPA, PASAJE RUBÉN DÁVILA Y JIPIJAPA OE2-357, TELÉFONO: 0995421264, EMAIL: KEVIN.AMAGUANA@UDLANET.EC; Y, **JESSICA LIZBETH CHANATASIG COLLAGUAZO**, DOMICILIADO EN QUITO, MITAD DEL MUNDO, MISION GEODÉSICA Y PUCARÁ, TELÉFONO: 0960280321, EMAIL: JESSILIZ_LIGA@HOTMAIL.COM, QUIENES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y CASADA EN SU ORDEN, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA **INÉS ADRIANA BERMEO**



BARDAGI, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.



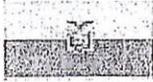
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Inés Adriana Bermeo Bardagi'.

INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI
C.C. 1786077869

Kevin Amaguaña
KEVIN ALEJANDRO AMAGUAÑA CAÑA (TESTIGO)
C.C. 1725623357

JESSICA LIZBETH CHANATASIG COLLAGUAZO (TESTIGO)
C.C. 172275921-2

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704077864

Nombres del ciudadano: BERMEO BARDAGI INES ADRIANA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JULIO C BERMEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INES BARDAGI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Manuel González



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725623357

Nombres del ciudadano: AMAGUAÑA CAÑA KEVIN ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AMAGUAÑA SANAGUANO LEONARDO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑA LOPEZ ROSA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Kevin Amaguaña

N° de certificado: 190-246-97018

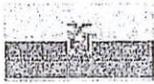


190-246-97018

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722759212

Nombres del ciudadano: CHANATASIG COLLAGUAZO JESSICA
LIZBETH



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS TREJO JHON JAIRO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2019

Nombres del padre: CHANATASIG TOAQUIZA LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COLLAGUAZO CHANATASIG MARIA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



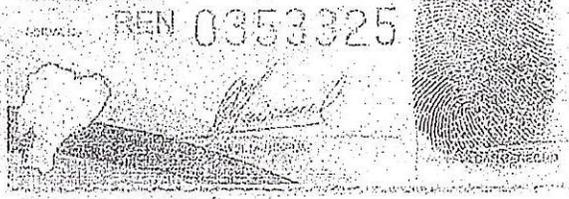
Edison Sanguña Simbaña



IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170407786-4
BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
STO DGO / S/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
01 SEPTIEMBRE 1954
004-2 0671 03985 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



ECUATORIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA
JULIO C. BERMEO
INES BARDAGI
QUITO
27/09/2020
271072008
Dra. Paola Deigado Loor
Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2010

0008 F CARTA NO 0008 - 081 1704077864 CREDENCIAL

BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 171010393-6
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO JARAMILLO
 CHRISTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CEPEDA JAMIE CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
 E233814226







2019

CERTIFICADO PROVISIONAL
PICHINCHA

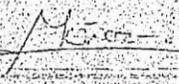
FECHA: 1 07 2019 No. 0041234

Certifica que la (s) ciudadana (s)
Bermeo Jaramillo Christian
 Ponedor(es) de la cédula de ciudadanía No. 1710103936

Se le exhibe el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no quiere decir (ni) postular (ni) el pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber confirmado las urnas Receptoras del voto. El mismo deberá ser convalidado una vez más al Consejo Nacional Electoral, expidiendo certificados según lo establecido en el artículo 104 del Código Electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES QUINQUENARIO





CIUDADANIA 171165438-2
 JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 AGOSTO 1986
 008-P 0016 04051 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986

adriana jaramillo



ECUATORIANA***** E111311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAIME CRISTOBAL JARAMILLO
 INES ADRIANA BERMEO
 QUITO 31/12/2008
 31/12/2020
 REN 0617103



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Diana Garzón Cevallos, con Matrícula No. 17-2015-758 F.A., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en TRECE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA



NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR INES ADRIANA BERMEO BARDAGI, A FAVOR DE CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO E INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO.- Quito, a 30 de Julio del 2019.-

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

 Dra. Paola Delgado loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR INES ADRIANA BERMEO BARDAGI, A FAVOR DE CRISTIAN BERMEO JARAMILLO E INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





BCH.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL

JARAMILLO BERMEO INES
ADRIANA

BERMEO BARDAGI INES
ADRIANA

31 DE AGOSTO DEL 2018

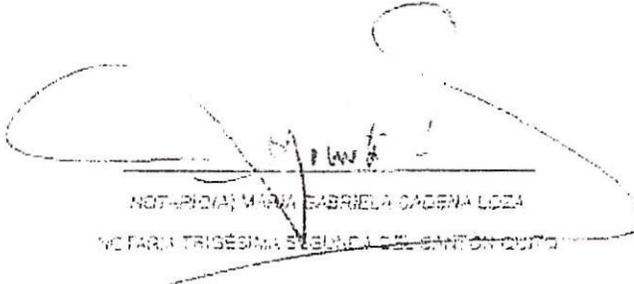
INDETERMINADA

QUITO, A 31 DE AGOSTO DEL 2018

NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		2011701032P02587					
ACTO O CONTRATO							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO		31 DE AGOSTO DEL 2018 (1ª Oª)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Marital	JARAMILA BERNARDINO AFRANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1711641352	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Marital	BERNARDINO BERNARDINO AFRANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1704677624	ECUATORIANA	MANDATARIO	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
RICHINZA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO DE LA CIUDAD DE QUITO
CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P02587



ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL

OTORGADA POR
INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO

A FAVOR DE
INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY TREINTA Y UNO (31) AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORITA INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE VÍCTOR MIDEROS NÚMERO DE DEPARTAMENTO VEINTE Y CINCO (25), CON NÚMERO DE TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CINCO SEIS DOS CERO DOS

(0999456382). CORREO ELECTRÓNICO INESBERMEO@MAIL.COM. A QUIEN EN LO POSTERIOR SE LA DENOMINARÁ ÚNICAMENTE COMO "LA MANDANTE". LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN EJECUTIVA, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS; ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTenga UN PODER GENERAL, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE MANDATO LA SEÑORITA INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

2013 FEB 14 10:54 AM
CITIZEN SERVICE



NÚMERO UNO SIETE UNO UNO SEIS CINCO CUATRO TRES CERO CINCO
(171165433) MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL SOLTERO
OCUPACIÓN EJECUTIVA ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE EN LA
CIUDAD DE QUITO EN ADELANTE "LA PODERDANTE" QUIEN LIBRE
CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONFIERÓ PODER GENERAL
AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE
LA SEÑORA MIES ADRIANA BERMEO BARDAGI CON CEDULA DE
IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO CUATRO CERO SIETE SIETE
OCHO SEIS CUATRO (1700677864) DE NACIONALIDAD
EQUATORIANA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA MAYOR DE EDAD Y
DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR, A QUIEN Y
PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA
AFODERADA" O "LA MANDATARIA", A QUIEN SE LE INVISTE Y
CONCEDE FACULTADES ESPECIALES PARA QUE A SU NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE REALICE LOS SIGUIENTES
ACTOS O CONTRATOS: UNO. COMPRAR VENDER HIPOTECAR
PRENDAR, CEDER DERECHOS CONSTITUIR TODA CLASE DE
GRAVAMEN Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O
CONTRATO NECESARIO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES
MUEBLE O INMUEBLES DE TODA CLASE ADQUIRIDOS POR
DONACIÓN HERENCIA COMPRAVENTA Y CUALQUIER OTRA FORMA
TRANSLATIVA DE DOMINIO PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN
EQUATORIANA FACTANDO, RECIBIENDO O PAGANDO EL PRECIO
CONVENIDO, DOS: RECIBIR A NOMBRE DE LA PODERDANTE EL PAGO
DE VALORES POR CONCEPTO DE DEUDAS ASI COMO VALORES
PROVENIENTES DE ARRIENDOS TRABAJOS O SERVICIOS
PROFESIONALES PRESTADOS LICITAMENTE A INSTITUCIONES PÚBLICAS

O PRIVADAS O A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN Y TODOS AQUELLOS RUBROS RELATIVOS A SU TRABAJO, TALES COMO UTILIDADES, FONDOS DE RESERVA, LIQUIDACIÓN DE HABERES HONORARIOS Y DEMÁS VALORES PENDIENTES DE PAGO POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA, Y LA CORRESPONDIENTE FACTURACIÓN DE LOS MISMOS, LOS QUE PODRÁN SER RETIRADOS POR LA APODERADA SEA DIRECTAMENTE DEL DEUDOR O BENEFICIARIO DE LA DEUDA, SEA POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL DEUDOR, SEA POR PARTE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE POR CONSIGNACIÓN O POR MANDATO LEGAL DEBAN PAGAR DICHS RUBROS, SIN CONSIDERACIÓN DEL MONTO O LA NATURALEZA DEL VALOR A CANCELARSE.- TRES: RECLAMAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA POR MEDIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LOS VALORES QUE NO FUEREN CANCELADOS LEGALMENTE, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EXISTA UN DERECHO DE CRÉDITO A FAVOR DE LA PODERDANTE, POR CUALQUIER MOTIVO, RAZÓN O CIRCUNSTANCIA, PARA LO CUAL ESTÁ PLENAMENTE FACULTADA PARA CONTRATAR A LOS ABOGADOS QUE CREYERE CONVENIENTE Y DE SER NECESARIO DESIGNARLOS COMO PROCURADORES JUDICIALES DELEGANDO PARTE DEL PRESENTE MANDADO.- CUARTO: INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD EN EL ECUADOR EN LA QUE APAREZCA LA PODERDANTE COMO ACCIONISTA O SOCIA FUNDADORA O PROMOTORA. CINCO: RECIBIR A NOMBRE DE LA PODERDANTE, DINERO, TODA CLASE DE PARTICIPACIONES Y/O ACCIONES Y DEMÁS DERECHOS QUE TUVIERA EN COMPAÑÍAS POR SER SOCIO O ACCIONISTAS DE LAS MISMAS, SEA A NIVEL NACIONAL

1994, PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR



O INTERNACIONAL PUDIENDO LA APODERADA NEGOCIAR EN DINERO PARTICIPACIONES O ACCIONES AN INGENIERIA ENDOSAR LOS TITULOS CEDEF LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES CONSTITUIR DERECHOS REALES SOBRE LAS MISMAS, VOTAR APROBAR NEGAR Y DELIBERAR FINIROS A DISCUTIRSE EN JUNTAS GENERALES Y/O DIRECTORIOS QUE TUVIEREN LUGAR EN COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O SOCIEDADES ANONIMAS O DE CUALQUIER OTRA CLASE EN LAS QUE LA PODERDANTE FUERE SOCIO O ACCIONISTA DE TAL FORMA QUE LA APODERADA PUEDA FIRMAR EL ACTA QUE SE LEVANTE EN LA SESION, ENTENDIENDO ELLO COMO QUE LA PODERDANTE LO APRUEBA Y SE COMPROMETE A NO RECLAMAR EN LO FUTURO POR SU AUSENCIA O IMPEDIMENTO, Y EN GENERAL EJERCER TODOS AGUELOS DERECHOS INHERENTE A LA CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS.- SEIS: RECIBIR REEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SEGUROS INTERESES, PREMIOS EN DINERO O EN ESPECIE, CORRESPONDENCIA PRIVADA Y EN GENERAL TODA CLASE DE DOCUMENTOS O VALORES QUE CORRESPONDAN A LA PODERDANTE.- SIETE. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, SUSCRIBIR Y CONTRATAR GARANTIAS BANCARIAS, SOBREGIROS, ENDOSAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, TITULOS VALORES PÓLIZAS, PRIMAS DE SEGUROS, REALIZAR DEPOSITOS, RETIROS E INVERSIONES DE CUALQUIER INDOLE EN BANCOS NACIONALES O EXTRANJEROS DE SUS CUENTAS PERSONALES, OBSERVANDO LA APODERADA LA CONVENIENCIA E INTERES DE LA PODERDANTE.- OCHO.- SUSCRIBIR Y RENOVAR CONTRATOS, FIRMAR PROMISOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCION E INVENTARIOS DE BIENES DE SU PROPIEDAD, EN ESPECIAL, SUSCRIBIR CONTRATOS DE

COMPRA VENTA, PERMUTA, COMODATO, PRÉSTAMO, DEPOSITO DE USUFRUCTO, USO O HABITACION ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS DE FRENDA O HIPOTECA; DE LICENCIA, LEASING O ARRENDAMIENTO MERCANTIL NACIONAL O INTERNACIONAL, FIDEICOMISO, FIDEICOMISO MERCANTIL Y CUALQUIER CONTRATO QUE AFECTE, GRAVE O RECAIGA SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE. CONTRATOS ESTOS QUE LIMITARÁN O TRANSFERIRÁN EL DOMINIO, SEGUN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS LEYES ESPECIALES. EN TRATÁNDOSE DE BIENES INMUEBLES O BIENES RAÍCES, LA APODERADA SUSCRIBIRÁ EN LA MATRIZ NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE OTORQUE SIEMPRE A NOMBRE DE LA PODERDANTE Y ESTÁ FACULTADA A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA TOTAL VALIDEZ DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, HASTA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RESPECTIVO. - NUEVE - SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE GRAVEN, AFECTE O RECAIGAN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS SEA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN QUE LA PODERDANTE, COMPAREZCA COMO BENEFICIARIA DE LOS CONTRATOS, ESTO ES SI FUERE COMPRADOR DE UN INMUEBLE, PUDIENDO SUSCRIBIR LA APODERADA A SU NOMBRE, CONTRATOS ESTOS QUE LIMITARÁN O TRANSFERIRÁN EL DOMINIO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS LEYES ESPECIALES. EN TRATÁNDOSE DE BIENES INMUEBLES, LA APODERADA, VELARÁ QUE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE OTORGARON Y SE FIRMARON SEAN DEBIDAMENTE LEGALIZADAS CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL RESPECTIVO CANTÓN. DIEZ - PRESENTAR DOCUMENTOS ANTE

CPA. DABRIEL HUARDO V. JACO
QUITO - ECUADOR



INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PEDIR PRÓRROGAS DE PLAZO PARA REALIZAR LOS RECLAMOS NECESARIOS Y EN GENERAL ACTUAR A NOMBRE DE LA PODERDANTE. ONCE: ABRIR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA Y RETIRAR DEL CORREO NACIONAL O DE CUALQUIER SERVICIO DE CARGA O CORREO PARALELO NACIONAL O COURIER INTERNACIONAL CARTAS, DOCUMENTOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE PAQUETES QUE HAYAN SIDO ENVIADOS A NOMBRE DE LA PODERDANTE DOCE: SUSCRIBIR Y OBLIGAR A LA PODERDANTE FIRMANDO CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS. TRECE: DELEGAR AL PRESENTE PODER A CUALQUIER PERSONA DE SU CONFIANZA, QUE PUEDE SER INCLUSIVE UN ABOGADO, CASO EN EL QUE PODRÁ ESTE ÚLTIMO ADICIONALMENTE, ACTUAR COMO PROCURADOR JUDICIAL A SU NOMBRE PARA REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE CORTES, TRIBUNALES, JUZGADOS, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, Y EN GENERAL CUALQUIER INSTITUCION EN LA QUE SE REQUIERA CONTAR CON EL PATROCINIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO (ART.44) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN ESTE ÚLTIMO CASO LA PODERDANTE, FACULTA A LA APODERADA, A CONTRATAR PROFESIONALES DEL DERECHO A FIN DE CONFERIRLES LA PROCURACIÓN JUDICIAL ANTES MENCIONADA, PARA QUE INTERVIENGAN EN JUICIOS Y PROCESOS DE TODA INDOLE EN DONDE LA PODERDANTE SEA PARTE O TENGA INTERÉS O EJERZA TERCERÍAS CATORCE, AMPLITUD DEL PODER: PARA TAL ENCARGO Y PARA SU FIEL CUMPLIMIENTO, PODRÁ LA APODERADA, SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS, CON SU SOLA FIRMA Y EN ARMONÍA DE LO QUE PRESCRIBE LA LEY

PARA ESTA CLASE DE ENCARGOS, SIENDO EL PRESENTE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LO QUE EN ÉL SE PRESCRIBE, APLICÁNDOSE EN GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS A LOS NEGOCIOS, HABERES Y PROPIEDADES DE LA PODERDANTE.- SE DESTACA QUE BASTARÁ LA SOLA FIRMA DE LA APODERADA EN LOS CONTRATOS, ACTOS Y EN GENERAL DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, POR LO QUE NADIE, EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ Oponerse A ELLO NI POR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODERES, SIN QUE PUEDA ALEGARSE FALTA DE CLÁUSULA ESPECIAL. QUINCE: DECLARACIÓN DE LA PODERDANTE: LA PODERDANTE DECLARA EXPRESAMENTE, QUE OTORGA EL PRESENTE PODER GENERAL A FAVOR DE LA APODERADA, POR SU PROPIA INICIATIVA Y VOLUNTAD, SIN PRESIÓN DE TERCEROS, CON EL ÚNICO AFÁN DE MANTENER SUS PERTENENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CUENTAS, DEUDAS, CRÉDITOS Y TODOS SUS DOCUMENTOS PERSONALES EN COMPLETO ORDEN Y ORGANIZACIÓN, POR RAZONES DE ORDEN PERSONAL Y A FIN DE FACILITAR GESTIONES VARIAS. DIEZ Y SEIS: TIEMPO DE DURACIÓN: EL PRESENTE PODER SERÁ INDEFINIDO Y TENDRÁ VALIDEZ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, VIGENCIA QUE SERÁ HASTA QUE LA PODERDANTE DECIDA REVOCARLO EXPRESAMENTE.- HASTA AQUÍ LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA PODERDANTE, PARA MAYOR SUFICIENCIA Y AMPLITUD DE ESTE MANDATO, LA PODERDANTE CONFIERE A SU APODERADA TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO (48) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE, LAS MISMAS QUE SE TENDRÁN COMO EXPRESAMENTE INCORPORADAS A ESTE MANDATO, A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA,

Ciudadanía 171125438-2
JARAMILLO BERMEO INES ARIANA
PICHINCHA/QUITO/GENERAL BIAZEP
01 ABOGADA 1982
004-8 0018 (0451) F
PICHINCHA/QUITO
GENERAL BIAZEP 1982

acuerdo familiar

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TATHE CRISTOBAL MARQUEL
INES ARIANA BERMEO
QUITO
01/12/2020



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

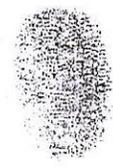
Comunicación y Referencia 2013
171125438-2 011-0341

JARAMILLO BERMEO INES ARIANA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
& USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
300009 31/08/2013 13:52:13

acuerdo familiar

171125438-2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711654382

Nombres del ciudadano: JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ /

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JAIME CRISTOBAL JARAMILLO

Nombres de la madre: INES ADRIANA BERMEO

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-151-59148



180-151-59148



Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADA POR JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA A FAVOR
DE BERMEO BARDAGI INES ADRIANA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-



Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

D.O.

RAZÓN: EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR: INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO A FAVOR DE: INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, NO CONSTA RAZÓN DE REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE FECHA. QUITO A, PRIMERO DE JULIO DE 2019.

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Del Cantón QUITO, Ecuador
QUITO, Ecuador



Factura: 002-001-000041865



20191701032000721



NOTARIA, MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000721

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019 (2019)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032000721

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ESTRUCTURA S. D. C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1701274262001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

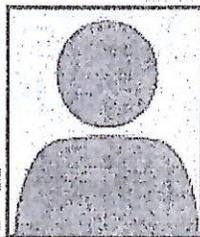
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	EN LA MATRIZ DEL PRESENTE PODER GENERAL NO CONSTA RAZÓN DE MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032000721

NOTARIA, MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito, a 30 JUL 2019

Dra Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704077864

Nombres del ciudadano: BERMEO BARDAGI INES ADRIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JULIO C BERMEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INES BARDAGI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-246-97118



198-246-97118

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710103936

Nombres del ciudadano: BERMEO JARAMILLO CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CEPEDA JAIME CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMEO BARDAGI INES ADRIANA

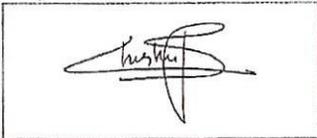
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



REGULA DE CIUDADANIA No. 170407786-4
BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
01 SEPTIEMBRE 1954
004-2 0471 03985 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



[Handwritten signature]

ECUATORIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JULIO C. BERMEO
INES BARDAGI
QUITO 27/09/2008
27/09/2020
REN 0353325

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - DIARZO - 2019



0008 F

0008 - 081

1704077864

BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
MULIERES Y HOMEBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DELEGACION 1

PARRISHIA RUMIPAMBA

ZONA 1



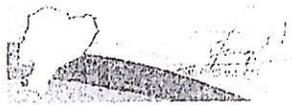
CIUDADANIA 17116543B-2
JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 AGOSTO 1986
006-B 0016 04051 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



Jaramillo

ECUATORIANA***** E111311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAIME CRISTOBAL JARAMILLO
INES ADRIANA BERMEO
QUITO 31/12/2008
31/12/2020

REN0617103




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BERMEO JARAMILLO**
 CHRISTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-12-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N.º: **171010393-6**



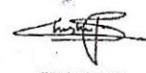

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JARAMILLO CEPEDA JAIME CRISTOBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BERMEO BARDAGINES ADRIANA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**
2018-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-11-20**

E233313222
 13823103






 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: **107-2019** No. **0041234**

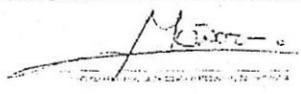
Certifico que la (el) ciudadano (a)
Bermeo Christian Jaramillo

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. **1710103936**.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite legal, privado o público y que sirve de acreditación de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portador(a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida sus certificaciones definitivas del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a **30 JUL 2019**


Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **DONACION**, que otorga **INES ADRIANA BERMEO BARDAGI**, a favor de **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-**

De mi consideración:

Me permito acompañar, copia certificada del contrato de donación de acciones de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001, otorgada el 30 de julio del 2019, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, con el fin de que se sirva tomar nota en el expediente de la Compañía.

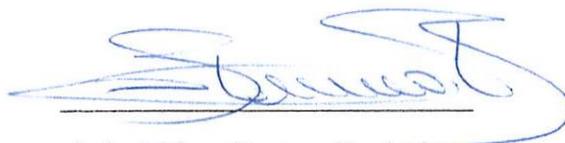
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Inés Adriana Bermeo Bardagi

Gerente General
BBA ECUADOR S.A.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señora
Inés Adriana Bermeo Bardagi
Representante Legal
BBA ECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por vía de endoso de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001 realizada el 30 de julio de 2019, en esta ciudad y cantón Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

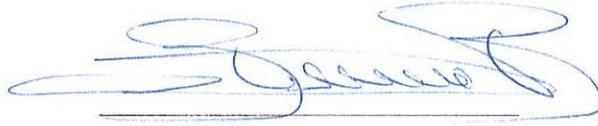
- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

La señora INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI donó sus 160 acciones a favor de sus hijos CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO e INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, conforme lo detallo anteriormente, mediante la celebración de una escritura pública de donación ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 30 de julio del 2019.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Cedente
Inés Adriana Bermeo Bardagi
C.C. 170407786-4



Cesionario
Christian Bermeo Jaramillo
C.C. 171010393-6



Cesionaria
Apoderada General
Inés Adriana Jaramillo Bermeo



CIUDADANIA 171165438-2
JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 AGOSTO 1986
006-B 0016 04051 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

Jaramillo

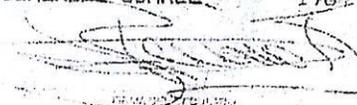


ECUATORIANA***** E111311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAIME CRISTOBAL JARAMILLO
INES ADRIANA BERMEO
QUITO 31/12/2008
31/12/2020
REN 0617103




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

Cedula de CIUDADANIA No. 170407786-4
 BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 01 SEPTIEMBRE 1954
 004-2 0471 03985 F
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** E333311222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JULIO C BERMEO
 INES BARDAGI
 QUITO 27/09/2008
 27/09/2020
 REN 0353325






 CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018

0008 F
 0008 - 081
 1704077864

BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
 MUJERES Y HOMEBRES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA RUMIPAMBA
 ZONA 1

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Me permito acompañar, copia certificada del contrato de donación de acciones de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001, otorgada el 30 de julio del 2019, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, con el fin de que se sirva tomar nota en el expediente de la Compañía.

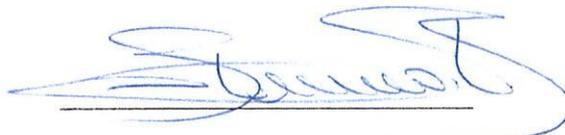
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Inés Adriana Bermeo Bardagi

Gerente General
BBA ECUADOR S.A.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señora
Inés Adriana Bermeo Bardagi
Representante Legal
BBA ECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por vía de endoso de la Compañía BBA ECUADOR S.A. con número de RUC 1791873823001 realizada el 30 de julio de 2019, en esta ciudad y cantón Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera, Inés Adriana Bermeo Bardagi, con CC. 170407786-4, cede a:

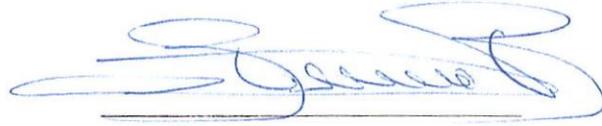
- Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO.
- Ochenta (80) con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 Dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), favor de mi hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.

La señora INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI donó sus 160 acciones a favor de sus hijos CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO e INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, conforme lo detallo anteriormente, mediante la celebración de una escritura pública de donación ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 30 de julio del 2019.

Acto que doy a conocer para que realice los cambios respectivos y necesarios en el libro de acciones y accionistas, además, la respectiva notificación y validación en la Superintendencia de Compañías de conformidad a lo que establece la ley.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

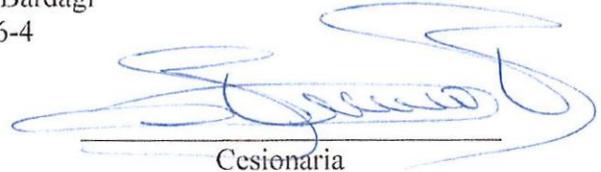


Cedente
Inés Adriana Bermeo Bardagi
C.C. 170407786-4



Cesionario

Christian Bermeo Jaramillo
C.C. 171010393-6



Cesionaria
Apoderada General
Inés Adriana Jaramillo Bermeo



Factura: 001-002-000120777



20191701002P03386



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P03386						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2019, (20.03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO BARDAGI INES ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704077864	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMEO JARAMILLO CHRISTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710103936	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711654382	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	INES ADRIANA BERMEO BARDAGI
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	127417.00						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

14804



DONACIÓN

QUE OTORGA:

INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI

DONANTE

A FAVOR DE:

**CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO
INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO**

**DONATARIO
DONATARIA**

CUANTÍA: \$ 127.417,60

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A. Edificio Cenit, departamento 9, ciudad de Quito, teléfono número 2060801, con correo electrónico ib@o2quito.com, por sus propios y personales derechos

en calidad de **DONANTE**; y por otra parte el señor **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A, departamento 4 en la ciudad de Quito, con teléfono 0967893390, con correo electrónico cb@o2quito.com; y la señorita **INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO**, de estado civil soltero, legalmente representada por su Apoderada General, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante, ambos en calidad de **DONATARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una Donación de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Donación, por una parte, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A. Edificio Cenit, departamento 9, ciudad de Quito, teléfono número 2060801, con correo electrónico ib@o2quito.com, por sus propios y personales derechos en calidad de **DONANTE**; y por otra parte el señor **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en la la Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A, departamento 4 en la ciudad de Quito, con teléfono 0967893390, con correo electrónico cb@o2quito.com; y

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la señorita **INES ADRIANA BERMEO JARAMILLO**, de estado civil soltero, legalmente representada por su Apoderada General, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante, ambos en calidad de **DONATARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, es dueña de Ochenta (80) acciones de la Compañía "BBA ECUADOR S.A.", empresa legalmente constituida mediante escritura pública ante la Notaria Décima Séptima Del Cantón Quito el 17 de enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de marzo del 2003. Las ciento sesenta (160) acciones mencionadas, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una, con un valor patrimonial proporcional de USD \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS). **b)** Mediante acta notarial de fecha veinte y dos de julio del dos mil diecinueve, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, el señor Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, concedió la insinuación a la donante, señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, para que done por acto entre vivos, ciento sesenta (160) acciones de la Compañía "BBA ECUADOR S.A.", empresa legalmente constituida mediante escritura pública el 17 de enero del 2003 ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de marzo del 2003. Las ciento sesenta (160) acciones, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una y con un valor patrimonial proporcional de USD. \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS), que serán donadas de la siguiente manera: a) Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional



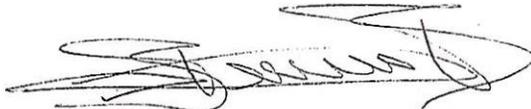
de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO. B) Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.- **TERCERA: DONACIÓN.**- En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato, y en mérito de los derechos y títulos invocados, la señora **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, por sus propios y personales derechos, da en donación por acto entre vivos, ciento sesenta (160) acciones, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una y con un valor patrimonial proporcional de USD. \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS), que serán donadas de la siguiente manera: a) Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), a favor de su hijo CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO. B) Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), a favor de su hija INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La Donante, señora INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI transfiere a favor de los Donatarios, señor CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO, Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

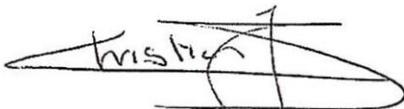
80/100 CENTAVOS) y señorita INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS).- **SEXTA: DECLARACIÓN.**- La Donante INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI, declara que sobre las acciones objeto de esta donación no pesa ninguna prohibición o limitación de dominio, conforme la Certificación otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en la que no consta medidas cautelares, y que se adjunta a la presente escritura. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y demás gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta de los Donatarios. **OCTAVA: CUANTIA.**- La cuantía de este contrato asciende a USD. \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS). **NOVENA:** Para el perfeccionamiento de la donación, se procederá con el respectivo endoso de los correspondientes títulos, informando del particular al Representante Legal de la Compañía, quien a su vez deberá notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. **DECIMA: ACEPTACION Y NOTIFICACION.**- Los Donatarios manifiestan que aceptan la presente **DONACION** por estar hecha en beneficio suyo propio y agradecen a su madre por este acto de buena voluntad; y, notifica a la misma con la presente aceptación.- Por su parte, La Donante se da por notificada con la aceptación de Donación, para que esta donación entre vivos tenga el carácter de irrevocable. **DECIMA PRIMERA: DECLARACION.**- Las partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato por ser hechas en seguridad de sus mutuos intereses.- Usted señora notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por la Abogada Diana Marysol Garzón Cevallos, con matrícula profesional



número diecisiete guion dos mil quince guion setecientos cincuenta y ocho del Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, estos aceptan en todas y cada una de sus partes, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI
C.C. 170687706-4



CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO
C.C. 1710103936

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000120783



20191701002P03391

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P03391						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2019, (20:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO BARDAGI INES ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704077864	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AMAGUANA CAÑA KEVIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725623357	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHANATASIG COLLAGUAZO JESSICA LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722759212	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR INES ADRIANA BERMEO BARDAGI, A FAVOR DE CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO E INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO. DI: 2 COPIAS						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Yo, **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Urbanización Vista Grande, calle Víctor Mideros No. 25 y calle A, Edificio Cenit, departamento 9, teléfono número 2060801, correo electrónico ib@o2quito.com, por sus propios y personales derechos de mi voluntad de proceder a donar gratuita e irrevocablemente lo siguiente:

Mis ciento sesenta (160) acciones de la compañía "BBA ECUADOR S.A.", empresa legalmente constituida mediante escritura pública el 17 de enero del 2003 ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de marzo del 2003.

Las ciento sesenta (160) acciones, tienen un valor nominal de \$ 1 dólar cada una, y un valor real, basado en el valor patrimonial proporcional del año 2018 de USD \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS).

a) Ochenta (80) acciones con numeración de 241 a 320, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de mi hijo **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**.

b) Ochenta (80) acciones con numeración de 321 a 400, con valor nominal de \$ 1 dólar cada una y valor patrimonial proporcional de USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS) a favor de mi hija **INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO**.

En esta virtud solicito a usted, que al amparo de lo que dispone el numeral once del Artículo diez y ocho de la ley Notarial, reformado por la Ley promulgada en el Registro Oficial-Suplemento número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para contar con la necesaria insinuación en cumplimiento de lo que manda el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil vigente, se me recepte la declaración juramentada en la calidad que comparezco como donante y titular del dominio de tales bienes inmuebles con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la suscrita tiene bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia. Los testigos idóneos son Señores **Kevin Alejandro Amaguaña Caña**,

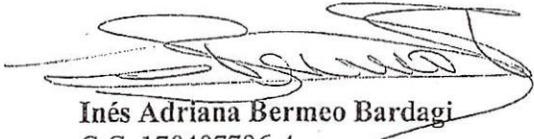


domiciliado en la Ciudadela Atahualpa, Pasaje Rubén Dávila y Jipijapa Oe2-357 de esta ciudad de Quito, teléfono: 0995421264, email: kevin.amaguana@udlanet.ec; y, **Jessica Lizbeth Chanatasig Collaguazo**, domiciliada en Quito, Mitad Del Mundo, Calles Misión Geodésica y Pucará, Teléfono: 0960280321, Email: jessiliz_liga@hotmail.com, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente.



Para cuyo efecto, la señora Notaria se servirá levantar una Acta de subsistencia de patrimonio para donación, la que se protocolizará en el archivo a su cargo y me conferirá las copias certificadas que sean menester.

Firmo con mi abogada patrocinadora.


Inés Adriana Bermeo Bardagi
C.C. 170407786-4


Ab. Diana Garzón Cevallos
MAT. 17-2015-758 F.A.



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, 30 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN VISTA GRANDE, CALLE VÍCTOR MIDEROS NO. 25 Y CALLE A. EDIFICIO CENIT, DEPARTAMENTO 9, TELÉFONO NÚMERO 2060801, CORREO ELECTRÓNICO IB@O2QUITO.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER LA INSINUACIÓN PARA DONAR CIENTO SESENTA (160) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "BBA ECUADOR S.A.", EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL 17 DE ENERO DEL 2003 ANTE LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL 26 DE MARZO DEL 2003. LAS CIENTO SESENTA (160) ACCIONES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE \$ 1 DÓLAR CADA UNA, Y UN VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE USD \$127.417,60 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS).; QUE SERÁN DONADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) 80 ACCIONES CON NUMERACIÓN DE 241 A 320, CON VALOR NOMINAL DE \$ 1 DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100

CENTAVOS) A FAVOR DE MI HIJO **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO**. B) 80 ACCIONES CON NUMERACIÓN DE 321 A 400, CON VALOR NOMINAL DE \$ 1 DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE USD \$ 63.708,80 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS), A FAVOR DE MI HIJA **INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO**. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA **INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDA POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE SUS CIENTO SESENTA (160) ACCIONES, PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA "BBA ECUADOR S.A.", EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL 17 DE ENERO DEL 2003 ANTE LA NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE MARZO DEL 2003. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES **KEVIN ALEJANDRO AMAGUAÑA CAÑA**, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CIUDADELA ATAHUALPA, PASAJE RUBÉN DÁVILA Y JIPIJAPA OE2-357, TELÉFONO: 0995421264, EMAIL: KEVIN.AMAGUANA@UDLANET.EC; Y, **JESSICA LIZBETH CHANATASIG COLLAGUAZO**, DOMICILIADO EN QUITO, MITAD DEL MUNDO, MISION GEODÉSICA Y PUCARÁ, TELÉFONO: 0960280321, EMAIL: JESSILIZ_LIGA@HOTMAIL.COM, QUIENES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y CASADA EN SU ORDEN, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA **INÉS ADRIANA BERMEO**



BARDAGI, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Inés Adriana Bermeo Bardagi'.

INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI
C.C. 1786077869

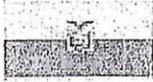
Kevin Amaguaña

KEVIN ALEJANDRO AMAGUAÑA CAÑA (TESTIGO)
C.C. 1725623357

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jessica Lizbeth Chanatasig Collaguazo'.

JESSICA LIZBETH CHANATASIG COLLAGUAZO (TESTIGO)
C.C. 172275921-2

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704077864

Nombres del ciudadano: BERMEO BARDAGI INES ADRIANA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JULIO C BERMEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INES BARDAGI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Manuel González



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725623357

Nombres del ciudadano: AMAGUAÑA CAÑA KEVIN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AMAGUAÑA SANAGUANO LEONARDO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑA LOPEZ ROSA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Kevin Amaguaña

N° de certificado: 190-246-97018

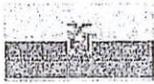


190-246-97018

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722759212

Nombres del ciudadano: CHANATASIG COLLAGUAZO JESSICA
LIZBETH



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS TREJO JHON JAIRO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2019

Nombres del padre: CHANATASIG TOAQUIZA LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COLLAGUAZO CHANATASIG MARIA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

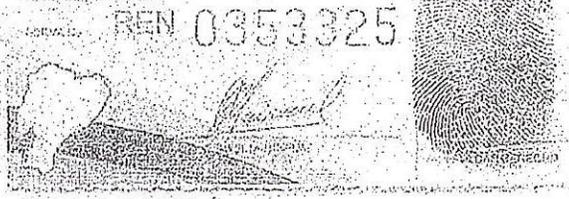
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170407786-4
BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
STO DGO / S/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
01 SEPTIEMBRE 1954
004-2 0671 03985 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



ECUATORIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA
JULIO C. BERMEO
INES BARDAGI
QUITO
27/09/2020
271072008
Dra. Paola Deigado Loor
Ecuador



REN 0353325



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2010



0008 F CARTA NO 0008 - 081 1704077864
CANTON QUITO

BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARRQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 171010393-6
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO JARAMILLO
 CHRISTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CEPEDA JAMIE CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E233814226
 No. 1012813

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. [Signature]
 Quito, Ecuador





2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: 1 07 2019 No. 0041234

Certifica que la (s) ciudadana (s)

Bermeo Jaramillo Christian

Ponedor(es) de la cédula de ciudadanía No. 1710103936

Se le exhibe el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no quiere decir (ni) postular (ni) el pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber confirmado las urnas Receptoras del voto. El mismo deberá ser comparendo una vez más al Consejo Nacional Electoral, expone los certificados según lo va del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES QUIMICO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171165438-2
JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 AGOSTO 1986
008-P 0016 04051 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



adriana jaramillo

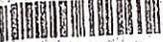
ECUATORIANA***** E111311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAIME CRISTOBAL JARAMILLO
INES ADRIANA BERMEO
QUITO 31/12/2008
31/12/2020
REN 0617103



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 172562335-7

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMAGUANA CAÑA
 KEVIN ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE E3332 2772

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AMAGUANA SANAGUANO LEONARDO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAÑA LOPEZ ROSA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 QUITO
 2016-06-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-06-27

Director General: *Kevin Amaguana*
 Firma del Cedulaado: *Kevin Amaguana*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 284 CERTIFICADO No. 1725623357 CEDULA No.

AMAGUANA CAÑA KEVIN ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1725623357
 10089226

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 PARROQUIA: LA MAGDALENA
 ZONA: 1




RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Diana Garzón Cevallos, con Matrícula No. 17-2015-758 F.A., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en TRECE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA



NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR INES ADRIANA BERMEO BARDAGI, A FAVOR DE CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO E INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO.- Quito, a 30 de Julio del 2019.-

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR INES ADRIANA BERMEO BARDAGI, A FAVOR DE CRISTIAN BERMEO JARAMILLO E INES ADRIANA JARAMILLO BERMEO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





BCH.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL

JARAMILLO BERMEO INES
ADRIANA

BERMEO BARDAGI INES
ADRIANA

31 DE AGOSTO DEL 2018

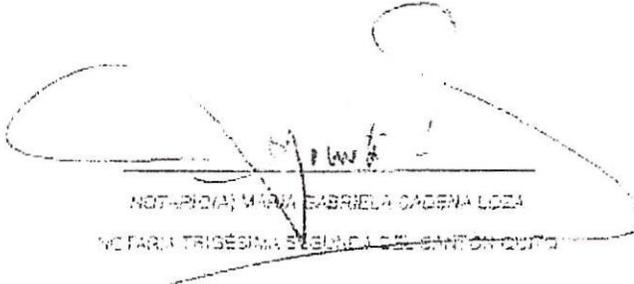
INDETERMINADA

QUITO, A 31 DE AGOSTO DEL 2018

NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		2011701032P02587					
ACTO O CONTRATO							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO		31 DE AGOSTO DEL 2018 (1ª Oª)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Marital	JARAMILA BERNABE AFRANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1711641352	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Marital	BERNABE BARRALDI BERNABE AFRANCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1704677624	ECUATORIANA	MANDATARIO	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
RICHINZA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO CIVIL: SOLTERA
CANTÓN: QUITO

2018-17-01-032-P02587



ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL

OTORGADA POR
INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO

A FAVOR DE
INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY TREINTA Y UNO (31) AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORITA INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE VICTOR MIDEROS NÚMERO DE DEPARTAMENTO VEINTE Y CINCO (25), CON NÚMERO DE TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CINCO SEIS DOS CERO DOS

(0999456382). CORREO ELECTRÓNICO INESBERMEO@MAIL.COM. A QUIEN EN LO POSTERIOR SE LA DENOMINARÁ ÚNICAMENTE COMO "LA MANDANTE". LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN EJECUTIVA, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS; ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTenga UN PODER GENERAL, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE MANDATO LA SEÑORITA INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

2013 FEB 14 10:54 AM
CANTON QUITO



NÚMERO UNO SIETE UNO UNO SEIS CINCO CUATRO TRES CERO CINCO
(171165433) MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL SOLTERO
OCUPACIÓN EJECUTIVA ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE EN LA
CIUDAD DE QUITO EN ADELANTE "LA PODERDANTE" QUIEN LIBRE
CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONFIERÓ PODER GENERAL
AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE
LA SEÑORA MIES ADRIANA BERMEO BARDAGI CON CEDULA DE
IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO CUATRO CERO SIETE SIETE
OCHO SEIS CUATRO (1700677864) DE NACIONALIDAD
EQUATORIANA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA MAYOR DE EDAD Y
DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR, A QUIEN Y
PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA
AFODERADA" O "LA MANDATARIA", A QUIEN SE LE INVISTE Y
CONCEDE FACULTADES ESPECIALES PARA QUE A SU NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE REALICE LOS SIGUIENTES
ACTOS O CONTRATOS: UNO: COMPRAR VENDER HIPOTECAR
PRENDAR, CEDER DERECHOS CONSTITUIR TODA CLASE DE
GRAVAMEN Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O
CONTRATO NECESARIO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES
MUEBLE O INMUEBLES DE TODA CLASE ADQUIRIDOS POR
DONACIÓN HERENCIA COMPRAVENTA Y CUALQUIER OTRA FORMA
TRANSLATIVA DE DOMINIO PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN
EQUATORIANA FACTANDO, RECIBIENDO O PAGANDO EL PRECIO
CONVENIDO, DOS: RECIBIR A NOMBRE DE LA PODERDANTE EL PAGO
DE VALORES POR CONCEPTO DE DEUDAS ASI COMO VALORES
PROVENIENTES DE ARRIENDOS TRABAJOS O SERVICIOS
PROFESIONALES PRESTADOS LICITAMENTE A INSTITUCIONES PÚBLICAS

O PRIVADAS O A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN Y TODOS AQUELLOS RUBROS RELATIVOS A SU TRABAJO, TALES COMO UTILIDADES, FONDOS DE RESERVA, LIQUIDACIÓN DE HABERES HONORARIOS Y DEMÁS VALORES PENDIENTES DE PAGO POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA, Y LA CORRESPONDIENTE FACTURACIÓN DE LOS MISMOS, LOS QUE PODRÁN SER RETIRADOS POR LA APODERADA SEA DIRECTAMENTE DEL DEUDOR O BENEFICIARIO DE LA DEUDA, SEA POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL DEUDOR, SEA POR PARTE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE POR CONSIGNACIÓN O POR MANDATO LEGAL DEBAN PAGAR DICHS RUBROS, SIN CONSIDERACIÓN DEL MONTO O LA NATURALEZA DEL VALOR A CANCELARSE.- TRES: RECLAMAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA POR MEDIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LOS VALORES QUE NO FUEREN CANCELADOS LEGALMENTE, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EXISTA UN DERECHO DE CRÉDITO A FAVOR DE LA PODERDANTE, POR CUALQUIER MOTIVO, RAZÓN O CIRCUNSTANCIA, PARA LO CUAL ESTÁ PLENAMENTE FACULTADA PARA CONTRATAR A LOS ABOGADOS QUE CREYERE CONVENIENTE Y DE SER NECESARIO DESIGNARLOS COMO PROCURADORES JUDICIALES DELEGANDO PARTE DEL PRESENTE MANDADO.- CUARTO: INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD EN EL ECUADOR EN LA QUE APAREZCA LA PODERDANTE COMO ACCIONISTA O SOCIA FUNDADORA O PROMOTORA. CINCO: RECIBIR A NOMBRE DE LA PODERDANTE, DINERO, TODA CLASE DE PARTICIPACIONES Y/O ACCIONES Y DEMÁS DERECHOS QUE TUVIERA EN COMPAÑÍAS POR SER SOCIO O ACCIONISTAS DE LAS MISMAS, SEA A NIVEL NACIONAL

1994, PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR



O INTERNACIONAL PUDIENDO LA APODERADA NEGOCIAR DINERO PARTICIPACIONES Y ACCIONES AN UNAS PARTICIPACIONES LOS TITULOS CEDEF LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES CONSTITUIR DERECHOS REALES SOBRE LAS MISMAS, VOTAR APROBAR NEGAR Y DELIBERAR FINIROS A DISCUTIRSE EN JUNTAS GENERALES Y/O DIRECTORIOS QUE TUVIEREN LUGAR EN COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O SOCIEDADES ANONIMAS O DE CUALQUIER OTRA CLASE EN LAS QUE LA PODERDANTE FUERE SOCIO O ACCIONISTA DE TAL FORMA QUE LA APODERADA PUEDA FIRMAR EL ACTA QUE SE LEVANTE EN LA SESION, ENTENDIENDO ELLO COMO QUE LA PODERDANTE LO APRUEBA Y SE COMPROMETE A NO RECLAMAR EN LO FUTURO POR SU AUSENCIA O IMPEDIMENTO, Y EN GENERAL EJERCER TODOS AGUELOS DERECHOS INHERENTE A LA CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS.- SEIS: RECIBIR REEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SEGUROS INTERESES, PREMIOS EN DINERO O EN ESPECIE, CORRESPONDENCIA PRIVADA Y EN GENERAL TODA CLASE DE DOCUMENTOS O VALORES QUE CORRESPONDAN A LA PODERDANTE.- SIETE: ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, SUSCRIBIR Y CONTRATAR GARANTIAS BANCARIAS, SOBREGIROS, ENDOSAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, TITULOS VALORES PÓLIZAS, PRIMAS DE SEGUROS, REALIZAR DEPOSITOS, RETIROS E INVERSIONES DE CUALQUIER INDOLE EN BANCOS NACIONALES O EXTRANJEROS DE SUS CUENTAS PERSONALES, OBSERVANDO LA APODERADA LA CONVENIENCIA E INTERES DE LA PODERDANTE.- OCHO: SUSCRIBIR Y RENOVAR CONTRATOS, FIRMAR PROMISOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCION E INVENTARIOS DE BIENES DE SU PROPIEDAD, EN ESPECIAL, SUSCRIBIR CONTRATOS DE

COMPRA VENTA, PERMUTA, COMODATO, PRÉSTAMO, DEPOSITO DE USUFRUCTO, USO O HABITACION ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, DE FRENDA O HIPOTECA; DE LICENCIA, LEASING O ARRENDAMIENTO MERCANTIL NACIONAL O INTERNACIONAL, FIDEICOMISO, FIDEICOMISO MERCANTIL Y CUALQUIER CONTRATO QUE AFECTE, GRAVE O RECAIGA SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE. CONTRATOS ESTOS QUE LIMITARÁN O TRANSFERIRÁN EL DOMINIO, SEGUN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS LEYES ESPECIALES. EN TRATÁNDOSE DE BIENES INMUEBLES O BIENES RAÍCES, LA APODERADA SUSCRIBIRÁ EN LA MATRIZ NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE OTORQUE SIEMPRE A NOMBRE DE LA PODERDANTE Y ESTÁ FACULTADA A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA TOTAL VALIDEZ DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, HASTA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RESPECTIVO. - NUEVE - SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE GRAVEN, AFECTE O RECAIGAN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS SEA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN QUE LA PODERDANTE, COMPAREZCA COMO BENEFICIARIA DE LOS CONTRATOS, ESTO ES SI FUERE COMPRADOR DE UN INMUEBLE, PUDIENDO SUSCRIBIR LA APODERADA A SU NOMBRE, CONTRATOS ESTOS QUE LIMITARÁN O TRANSFERIRÁN EL DOMINIO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS LEYES ESPECIALES. EN TRATÁNDOSE DE BIENES INMUEBLES, LA APODERADA, VELARÁ QUE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE OTORGARON Y SE FIRMARON SEAN DEBIDAMENTE LEGALIZADAS CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL RESPECTIVO CANTÓN. DIEZ - PRESENTAR DOCUMENTOS ANTE

CPA. DABRIEL HUARDO V. JACO
QUITO - ECUADOR



INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PEDIR PRÓRROGAS DE PLAZO PARA REALIZAR LOS RECLAMOS NECESARIOS Y EN GENERAL ACTUAR A NOMBRE DE LA PODERDANTE. ONCE: ABRIR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA Y RETIRAR DEL CORREO NACIONAL O DE CUALQUIER SERVICIO DE CARGA O CORREO PARALELO NACIONAL O COURIER INTERNACIONAL CARTAS, DOCUMENTOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE PAQUETES QUE HAYAN SIDO ENVIADOS A NOMBRE DE LA PODERDANTE DOCE: SUSCRIBIR Y OBLIGAR A LA PODERDANTE FIRMANDO CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS. TRECE: DELEGAR AL PRESENTE PODER A CUALQUIER PERSONA DE SU CONFIANZA, QUE PUEDE SER INCLUSIVE UN ABOGADO, CASO EN EL QUE PODRÁ ESTE ÚLTIMO ADICIONALMENTE, ACTUAR COMO PROCURADOR JUDICIAL A SU NOMBRE PARA REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE CORTES, TRIBUNALES, JUZGADOS, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, Y EN GENERAL CUALQUIER INSTITUCION EN LA QUE SE REQUIERA CONTAR CON EL PATROCINIO DE PROFESIONALES DEL DERECHO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO (ART.44) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN ESTE ÚLTIMO CASO LA PODERDANTE, FACULTA A LA APODERADA, A CONTRATAR PROFESIONALES DEL DERECHO A FIN DE CONFERIRLES LA PROCURACIÓN JUDICIAL ANTES MENCIONADA, PARA QUE INTERVIENGAN EN JUICIOS Y PROCESOS DE TODA INDOLE EN DONDE LA PODERDANTE SEA PARTE O TENGA INTERÉS O EJERZA TERCERÍAS CATORCE, AMPLITUD DEL PODER: PARA TAL ENCARGO Y PARA SU FIEL CUMPLIMIENTO, PODRÁ LA APODERADA, SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS, CON SU SOLA FIRMA Y EN ARMONÍA DE LO QUE PRESCRIBE LA LEY

PARA ESTA CLASE DE ENCARGOS, SIENDO EL PRESENTE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LO QUE EN ÉL SE PRESCRIBE, APLICÁNDOSE EN GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS A LOS NEGOCIOS, HABERES Y PROPIEDADES DE LA PODERDANTE.- SE DESTACA QUE BASTARÁ LA SOLA FIRMA DE LA APODERADA EN LOS CONTRATOS, ACTOS Y EN GENERAL DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, POR LO QUE NADIE, EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ Oponerse A ELLO NI POR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODERES, SIN QUE PUEDA ALEGARSE FALTA DE CLÁUSULA ESPECIAL. QUINCE: DECLARACIÓN DE LA PODERDANTE: LA PODERDANTE DECLARA EXPRESAMENTE, QUE OTORGA EL PRESENTE PODER GENERAL A FAVOR DE LA APODERADA, POR SU PROPIA INICIATIVA Y VOLUNTAD, SIN PRESIÓN DE TERCEROS, CON EL ÚNICO AFÁN DE MANTENER SUS PERTENENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CUENTAS, DEUDAS, CRÉDITOS Y TODOS SUS DOCUMENTOS PERSONALES EN COMPLETO ORDEN Y ORGANIZACIÓN, POR RAZONES DE ORDEN PERSONAL Y A FIN DE FACILITAR GESTIONES VARIAS. DIEZ Y SEIS: TIEMPO DE DURACIÓN: EL PRESENTE PODER SERÁ INDEFINIDO Y TENDRÁ VALIDEZ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, VIGENCIA QUE SERÁ HASTA QUE LA PODERDANTE DECIDA REVOCARLO EXPRESAMENTE.- HASTA AQUÍ LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA PODERDANTE, PARA MAYOR SUFICIENCIA Y AMPLITUD DE ESTE MANDATO, LA PODERDANTE CONFIERE A SU APODERADA TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO (48) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE, LAS MISMAS QUE SE TENDRÁN COMO EXPRESAMENTE INCORPORADAS A ESTE MANDATO, A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA,

Ciudadanía 171125438-2
JARAMILLO BERMEO INES ARIANA
PICHINCHA/QUITO/GENERAL BIAZUEZ
01/08/2013 19:52
004-8 0018 (0451) F
PICHINCHA/QUITO
GENERAL BIAZUEZ 1904

aceite y harina



SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TATHE CRISTOBAL MORALES
INES ARIANA BERMEO
QUITO
01/08/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE RENTAS INTERNAS

Cuenta Premier y Referencia 2013
171125438-2 011-0341

JARAMILLO BERMEO INES ARIANA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
& USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
300009 31/08/2013 13:52:13

aceite y harina

171125438-2





DECLARACION DE...

En fe de lo cual...

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711654382

Nombres del ciudadano: JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ /

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JAIME CRISTOBAL JARAMILLO

Nombres de la madre: INES ADRIANA BERMEO

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA/QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-151-59148



180-151-59148



Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA

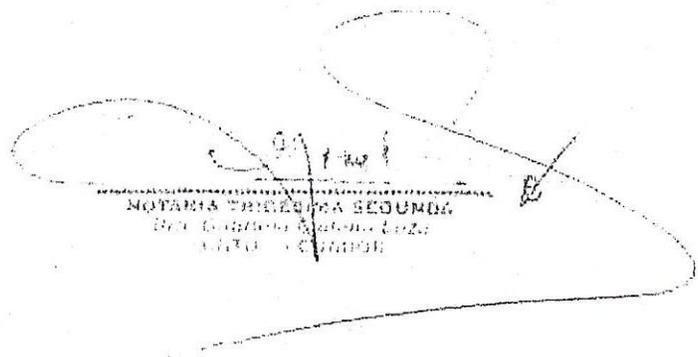
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADA POR JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA A FAVOR
DE BERMEO BARDAGI INES ADRIANA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-



Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

D.O.

RAZÓN: EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR: INÉS ADRIANA JARAMILLO BERMEO A FAVOR DE: INÉS ADRIANA BERMEO BARDAGI, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, NO CONSTA RAZÓN DE REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE FECHA. QUITO A, PRIMERO DE JULIO DE 2019.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Del Cantón QUITO, Ecuador
QUITO, ECUADOR



Factura: 002-001-000041865



20191701032000721



NOTARIA, MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000721

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019 (2019)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032000721

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ESTRUCTURA S. D. C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1701274262001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

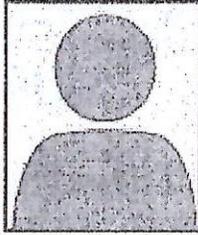
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	EN LA MATRIZ DEL PRESENTE PODER GENERAL NO CONSTA RAZÓN DE MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032000721

NOTARIA, MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito, a 30 JUL 2019

Dra Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704077864

Nombres del ciudadano: BERMEO BARDAGI INES ADRIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JULIO C BERMEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INES BARDAGI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-246-97118



198-246-97118

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710103936

Nombres del ciudadano: BERMEO JARAMILLO CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CEPEDA JAIME CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMEO BARDAGI INES ADRIANA

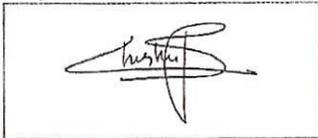
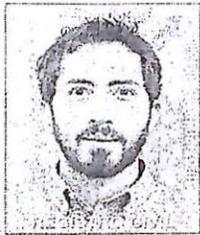
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



REGULA DE CIUDADANIA No. 170407786-4
BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
01 SEPTIEMBRE 1954
004-2 0471 03985 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



[Handwritten signature]

ECUATORIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JULIO C. BERMEO
INES BARDAGI
QUITO 27/09/2008
27/09/2020
REN 0353325

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - DIARZO - 2019



0008 F

0008 - 081

1704077864

BERMEO BARDAGI INES ADRIANA
MUEJERES Y HOMEBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DEPARTAMENTO 1

PARRISHIA RUMIPAMBA

ZONA 1



CIUDADANIA 17116543B-2
JARAMILLO BERMEO INES ADRIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 AGOSTO 1986
006-B 0016 04051 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



Jaramillo

ECUATORIANA***** E111311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAIME CRISTOBAL JARAMILLO
INES ADRIANA BERMEO
QUITO 31/12/2008
31/12/2020

REN0617103




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BERMEO JARAMILLO**
 CHRISTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-12-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N.º: **171010393-6**



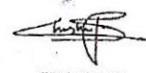

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JARAMILLO CEPEDA JAIME CRISTOBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BERMEO BAROAGI INES ADRIANA**

QUITO
 2018-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-11-20**

E233313222
 13823103






2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

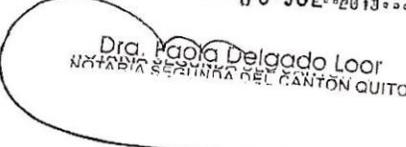
FECHA: **107-2019** No. **0041234**

Certifico que la (el) ciudadano (a)
Bermeo Christian Jaramillo
 Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. **1710103936**.
 Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite fuera del país como póliza y que sustituye al certificado de votación.
 La emisión de este certificado no exime a la (el) portador(a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a **30 JUL 2019**


Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **DONACION**, que otorga **INES ADRIANA BERMEO BARDAGI**, a favor de **CHRISTIAN BERMEO JARAMILLO Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



